

OBJETO: RECHAZO DEMANDA
PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: MARIA ELENA CHAMORRO ORTEGA
RADICADO: 63 001 31 03 001 2020 00253 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por la señora MARIA ELENA CHAMORRO ORTEGA para iniciar proceso de Resolución de Contrato de Compraventa, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 18 de enero de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo. No se presentó escrito de subsanación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda de Resolución de Contrato de Compraventa promovida por MARIA ELENA CHAMORRO ORTEGA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b71fd54c22foe3ac1a97840e368ea3bobb225e914de8448ae78716a1cc99cad4

Documento generado en 04/02/2021 06:29:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>